

elisco de Arango y Mantilla, se manda citar á los individuos Hermógenes Colón y un tal Lorenzo, cuyo paradero se ignora, por medio de la "Gaceta oficial", comparezca en este Juzgado el día siguiente de publicada la presente á las nueve de su mañana, para prestar declaración; apercibido de la multa de 12.50 á 125 pesetas los testigos y de convertirse esta cédula en orden de detención respecto á los acusados si no lo verificaren.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, expido la presente en

Ponce á 28 de Abril de 1898.—El Secretario, Feliciano Fernandez. [1144]

*Cédula de citación para juicio oral.*

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 1089, causa número 725, año de 1897, seguida contra Pelegrín Aya'a Gonzalez, por el delito de lesiones, citará al individuo Fernando Velez, vecino domiciliado en el término municipal de Yauco, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 12 del mes de Mayo próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibido el testigo de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurre si no compareciese y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Feliciano Fernandez. [1113]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 724, causa número 457, año de 1897, seguida contra Valentin Muñoz conocido por Vazquez, por el delito de lesiones citará al individuo Domingo Laporte, vecino domiciliado en Juana Diaz, barrio Hato-puerco, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 13 del mes de Mayo próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibido el testigo de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurren si no compareciese.

Ponce, 28 de Abril de 1898.—El Secretario, Feliciano Fernandez. [1115]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 752, causa número 485, año de 1897, seguida contra Antonio Oedeño Cruz, por el delito de lesiones, citará á los individuos Emiliano Cruz, Victoriano Pacheco y Oándido Cruz, vecinos domiciliados en Barros, para que comparezcan ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 18 del mes de Mayo próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibidos los testigos de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurren si no compareciesen y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Feliciano Fernandez. [1117]

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, se ha servido disponer por providencia fecha de hoy, en el cumplimiento de superior carta orden expedida en el rollo número 865 del sumario número 183 seguido contra Rafael Baldrich y Quiñones por hurto, se cite por medio de la "Gaceta oficial" de esta Isla á Ramón Anllo Incógnito, á fin de que comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio para ser examinado como testigo en juicio oral de dicha causa el día diez y seis de Mayo próximo á las ocho de la mañana.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, expido la presente para su inserción en la "Gaceta oficial" en

Cáguas á 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Gustavo Rodriguez. (1123)

**AYUNTAMIENTOS.**

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

**PRESIDENCIA.**

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 16 al 20 del corriente mes, se expenderá dicho artículo al precio de 26 centavos el kilo, y los días 21 y 22 al de 28 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 2 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle.

El día 9 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 23 al 29 del actual.

Y se anuncia en este Periódico para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico, 2 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle. [1148]

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.**

Formado por esta Corporación un presupuesto extraordinario para lo que resta del actual año econó-

mico de 1897 á 98, queda de manifiesto al público en Secretaría por el término de quince días en cumplimiento del artículo 158 de la vigente Ley municipal.

Mayagüez, 28 de Abril de 1898.—El Alcalde accidental, D. García St. Laurent. [1105] 3-3

Hasta el 9 de Mayo próximo serán admitidas por Secretaría las solicitudes documentadas de los que aspiren al desempeño de la plaza hoy vacante de Contador municipal de esta Ciudad, que está dotada en el presupuesto actual con el sueldo de mil pesos anuales.

Los aspirantes deben ser españoles, mayores de 25 años, de buena conducta moral, con estudios y práctica de Teneduría de libros por partida doble, con conocimiento de la legislación vigente en materia de presupuestos y contabilidad municipal y con aptitudes para aplicar á la práctica esas disposiciones en todos sus detalles.

Vencido el término se hará un examen de los aspirantes por un Tribunal designado por el Ayuntamiento.

Mayagüez, 28 de Abril de 1898.—El Alcalde accidental, D. García St. Laurent [1106] 3-2

**Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce**

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Secundino Pizarro en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha señalar el día 7 del entrante Mayo de dos á tres de la tarde y en el salón de costumbre en esta Alcaldía, para el tercer remate de los bienes embargados, consistentes en varios efectos de pulpería que se hallan depositados en el Celador del Barrio 5º Don Rafael Colón y una casa de madera y tejamanil de 4 metros, 81 milímetros de frente por 5 de ancho, enclavada en un solar en la calle Nueva de esta Ciudad, que no se incluye en el remate. Los bienes de referencia se hallan valorados en 141 pesos 45 centavos, y le serán adjudicados al postor que mejor proposición haga por ellos, según lo determina el artículo 8º regla 8ª de la Instrucción vigente de apremio; de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público para concurrencia de licitadores. Ponce, 26 de Abril de 1898.—El Comisionado, P. E., Conrado Príncipe.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [1127] 3-2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Nepomuceno Delgado en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha señalar el día 6 del entrante Mayo para una segunda subasta de los bienes embargados consistentes en un caballo de color bayo perla, un lucero blanco en la frente, cola larga, de 6½ cuartas de alzada, paso menudeo largo, por la cantidad de 66 pesos 66 centavos á que ha quedado reducido el precio de la tasación, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de costumbre en esta Alcaldía, de dos á tres de la tarde del día señalado, no admitiéndose postura que no cubra el precio por que se remata de contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se avisa al público para concurrencia de licitadores.

Ponce, Abril 25 de 1898.—El Comisionado, Angel Echevarría.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [1062] 3-3

**Alcaldía Municipal de Gurabo.**

El 7 del entrante Mayo á las dos de su tarde tendrá lugar en las puertas de esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de una cerda como de 3 años de edad y un cerdo negro de un año embargadas á la sucesión de Vicenta Velez, para cobro de contribuciones, los cuales han sido tasados en 7 pesos 50 centavos; no admitiéndose postura por menos cantidad.

Lo que hago público para la concurrencia de licitadores.

Gurabo, 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, O. Morales. [1104] 3-2

No habiendo tenido lugar en el día de ayer por falta de licitadores el remate de 17 cuerdas de terreno, colindantes por el Norte con Juana Orrea; Sur con Gaspar Cortés; Este y Oeste con el mismo Cortés; sitas en el barrio de Quebrada-infierno de este término municipal, embargadas á la sucesión de Ignacio Castro para cobro de contribuciones municipales, he dispuesto anunciarlo nuevamente para el 13 del corriente á las 2 de su tarde en las puertas de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores, así como que ha sido retasado el citado terreno con arreglo á instrucción en 90 pesos 67 centavos; admitiéndose posturas de esta cantidad en adelante.

Gurabo, 1º de Mayo de 1898.—El Alcalde, O. Morales. [1146] 3-1

**Alcaldía Municipal de Bayamón**

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Emilio Lopez en cobro de arbitrios de carnes y harinas, por derechos que quedó adeudando á este Municipio durante los tres meses que lo tuvo concertado, se ha dispuesto sacar en primera y pública subasta á la venta diez cédulas hipotecarias del Banco Agrícola que ha consignado como fianza en la Depositaria de estos fondos municipales, las cuales le fueron embargadas; cuya subasta y con sujeción á la regla séptima de la vigente Instrucción de cobranza, tendrá lugar el día 14 del corriente mes de Mayo en la

antesala de esta Casa Consistorial de 1 á 3 de la tarde; debiendo advertirse que no se admiten proposiciones que no cubran la cantidad porque se hallan justipreciadas á sea la de 1000 pesos importe de las 10 cédulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Bayamón, 2 de Mayo de 1898.—El Comisionado, Manuel Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde, Perez. [1145] 3-1

**Alcaldía Municipal de Piedras**

Don Sebastian Diaz, del barrio del Rio, me dá cuenta de habersele desaparecido de su propiedad, un potrero alazano, de 1½ año de edad, con una mancha en el bello inferior y marca S.

Lo que hago público, rogando á las Autoridades, lo participen á esta Alcaldía si fuere habido.

Piedras, Abril 30 de 1898.—G. Márquez. (1140) 3-1

**Alcaldía Municipal de Manatí.**

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, el que se saquen á pública subasta los servicios y arbitrios municipales correspondientes al próximo ejercicio de 1898 á 99, se ha señalado para el remate el día 17 de Mayo próximo, cuyo acto tendrá lugar en esta Alcaldía á las horas que á continuación se expresan y ante la Junta respectiva, pudiendo los licitadores enterarse en Secretaría donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones á que deben sujetarse dichos remates.

	Pesos.
Servicios	
Bagajes, á las ocho de la mañana.....	400
Alumbrado público, á las 8½ de idem.....	800
Extracción de basuras, á las 9 de idem.....	240
Medicinas á pobres, á las 9½ de idem.....	800
Arbitrios	
Matriculas de ganado, á las 10 de idem.....	175
Depósito de animales, á las 10½ de idem.....	20
Licencias para fabricar paneones, á las 11 de id.....	8
Derechos de matanza sobre el ganado vacuno que se beneficia, á la una de la tarde.....	2600
Idem idem idem, ganado de cerda, lanar y cabrío, á la 1½ de idem.....	400
Arriendo de los terrenos del antiguo Cementerio á las 2 de la idem.....	4
Arriendo de nichos en el Cementerio, á las 2½ de idem.....	16
Licencias de bailes á las 3 de idem.....	50
Derechos de certificaciones, á las 3½ de idem.....	34
Derechos sobre las guías de leña y madera á las 4 de la idem.....	20
Espectáculos públicos, á las 4½ de idem.....	10

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Manatí, 16 de Abril de 1898.—El Secretario, Ramón Negrón.—Vº Bº—El Alcalde, Kuilam. (929) 3-2

**Alcaldía Municipal de Naguabo.**

Desde esta fecha y por el término de quince días, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado con arreglo á lo preceptuado en el artículo 154 de la vigente Ley municipal, para regir en el actual año económico de 1897 á 98.

Y se hace público á los efectos dispuestos en el artículo 158 de la citada Ley.

Naguabo, 29 de Abril de 1898.—El Alcalde accidental, E. Fernandez. 3-2

**Alcaldía Municipal de Añasco.**

Vacante la Escuela rural del barrio de Oidra, de este término municipal, por renuncia del Profesor que la servía, el Ayuntamiento en sesión de hoy acordó se provea por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento para el ingreso en el Profesorado público.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el término de 20 días que empezarán á contarse desde la fecha de la publicación del presente edicto en la "Gaceta oficial", ajustándolas á lo prevenido en el artículo 13 del indicado Reglamento, Circular de 9 de Abril de 1888 y de la Secretaría del Despacho de Instrucción pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, Abril 22 de 1898.—El Secretario, J. D. Chapel.—Vº Bº—El Alcalde, F. Figueroa. [1058] 3-3

Vacante la Escuela rural del barrio de Piñales, de este término municipal, por renuncia del Profesor que la servía, el Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó se provea por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento para el ingreso en el Profesorado público.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el término de 20 días que empezarán á contarse desde la fecha de la publicación del presente edicto en la "Gaceta oficial", ajustándolas á lo prevenido en el artículo 13 del indicado Reglamento, Circular de 9 de Abril del año 1888 y de la Secretaría del Despacho de Instrucción pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, Abril 22 de 1898.—El Secretario, J. D. Chapel.—Vº Bº—El Alcalde, F. Figueroa. [1059] 3-3